BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982 — 3 DE NOVIEMBRE DE 1982 — Número 71

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Economía

71 *DECRETO 44/1982, de 4 de octubre, por el que se nombra al Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, don José María Casanova Valero, Consejero de UNDEMUR, S. G. R., en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.* 785

72 *DECRETO 46/1982, de 4 de octubre, sobre rectificación de errores producidos en el Decreto regional 39/1982, de 9 de septiembre, por el que se designan Claveros titulares y suplentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.* 785

Consejería de Trabajo y Servicios Sociales

73 *DECRETO 45/1982, de 4 de octubre, por el que se nombra a doña Juana María López Calero, Directora Regional de Servicios Sociales.* 785

Consejería de Agricultura

74 *DECRETO 42/1982, de 4 de octubre, sobre organización de la Consejería de Agricultura y derogando expresamente Decreto del Consejo Regional de 26 de mayo de 1982.* 786

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

75 *Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas. Ayuntamiento de Abanilla.* 786

76 *Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas. A Faustino Cano Fernández y otros.* 786

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 787

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. 787

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 787

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 788

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 788

Juzgado de Distrito número Cuatro de Valencia. 788

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 789

Juzgado de Distrito de Cieza. 789

Juzgado de Distrito número Uno de Albacete. 789

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Ulea. 790

Ayuntamiento de Murcia. 790

Ayuntamiento de Ojós. 790

Ayuntamiento de Jumilla. 790

Ayuntamiento de Cartagena. 790

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Economía

71 DECRETO 44/1982, de 4 de octubre, por el que se nombra al Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, don José María Casanova Valero, Consejero de UNDEMUR, S. G. R., en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Murcia el nombramiento de un Consejero en UNDEMUR, S. G. R., en razón a las participaciones que la misma posee en dicha Empresa pública, por absorción de las que correspondían a la Excma. Diputación Provincial de Murcia y al Consejo Regional de Murcia.

A propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de octubre de 1982, y en base a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2/1982, de 9 de agosto,

DISPONGO:

Nombrar Consejero de UNDEMUR, S. G. R., en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a don José María Casanova Valero, y como suplente del mismo a don José Luis Albacete Viudes.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Hacienda y Economía, **Manuel Martínez García de Otazo.**

72 DECRETO 46/1982, de 4 de octubre, sobre rectificación de errores producidos en el Decreto regional 39/1982, de 9 de septiembre, por el que se designan Claveros titulares y suplentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 28, correspondiente al día 10 de septiembre de 1982, publica Decreto 39/1982, de 9 de septiembre, por el que se designan los titulares y suplentes que como «Claveros» han de suscribir los talones de las cuentas bancarias, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y habiendo observado que su redacción puede inducir a error, por cuanto no se especifica con precisión la correspondencia entre titulares y suplentes, el Consejero que suscribe propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1) Manteniendo íntegra la exposición de motivos de la citada resolución, rectificar la parte dispositiva, que quedará como sigue:

«Designar Claveros para suscribir los talones de las cuentas bancarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como titulares y suplentes, respectivamente, a:

— Don Manuel Martínez García de Otazo, como titular de la Consejería de Hacienda y Economía, y a don José Plana Plana, Consejero de Presidencia, como suplente.

— Don Antonio Godínez Manzanera, Interventor regional de la Comunidad, y a don Simón Hernández Ros, como suplente del primero.

— Don Ramón Gimeno Gosálvez, Tesorero, y a don Ascensio Plaza Andreu, como suplente del anterior».

2) Que una vez se acepte la redacción que se propone, se ordene su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como rectificación al ya publicado.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Hacienda y Economía, **Manuel Martínez García de Otazo.**

Consejería de Trabajo y Servicios Sociales

73 DECRETO 45/1982, de 4 de octubre, por el que se nombra a doña Juana María López Calero, Directora Regional de Servicios Sociales.

Regulada por Decreto 3/1982, de la estructura de los Organos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 13, establece que la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales tendrá, entre otras unidades orgánicas, una Dirección Regional de Servicios Sociales.

En su virtud, habiéndose formulado por el Consejero de Trabajo y Servicios Sociales la oportuna propuesta de nombramiento para tal cargo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de octubre de 1982,

DISPONGO:

Queda nombrada Directora Regional de Servicios Sociales doña Juana María López Calero.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Trabajo y Servicios Sociales, **Vicente Martínez Brell.**

Consejería de Agricultura

74 DECRETO 42/1982, de 4 de octubre, sobre organización de la Consejería de Agricultura y derogando expresamente Decreto del Consejo Regional de 26 de mayo de 1982.

Por Decreto 3/1982, de 9 de agosto, y al amparo de lo establecido en el artículo 32, apartado 1, párrafo primero de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, fue regulada la estructura de los órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, determinándose en su artículo 15 la correspondiente a la Consejería de Agricultura.

El «B.O.E.» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1982, publica el Decreto de la Presidencia del Consejo Regional de Murcia de 26 de mayo de 1982 sobre estructuración orgánica de la Consejería de Agricultura de dicho Ente Preautonómico.

Aun estimando implícita y automáticamente derogado este úlimo Decreto por el citado y posterior Decreto 3/1982, de 9 de agosto, y por la necesaria exigencia de claridad legislativa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de octubre de 1982,

DISPONGO:

Artículo 1.º Conforme a lo establecido en el artículo 15 de Decreto 3/1982, de 9 de agosto, la Consejería de Agricultura, bajo la superior dirección de su titular, se constituye con las siguientes unidades orgánicas:

a) Viceconsejería.

b) Con el nivel orgánico de Dirección Regional:

1) La Secretaría General Técnica.

2) Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias.

3) Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica.

Artículo 2.º A tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2/1982 y Disposición Final Primera del Decreto 3/1982, de 9 de agosto, la estructura orgánica general de la Consejería de Agricultura, en cuanto a órganos de rango inferior a los establecidos en el artículo 1 del presente Decreto serán determinados en su momento por la Consejería y propuestos al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Artículo 4.º Queda expresamente derogado el Decreto de la Presidencia del Consejo Regional de Murcia, de fecha 26 de mayo de 1982, sobre estructuración orgánica de la Consejería de Agricultura.

Murcia, 4 de octubre de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—La Consejera de Agricultura, **Josefa Callejo de la Puente.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

75 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Ayuntamiento de Abanilla.

b) Domicilio:
Plaza del Caudillo, 1, Abanilla (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
De Baños (Fortuna) a Abanilla.

d) Términos municipales afectados: Fortuna y Abanilla.

e) Finalidad:
Mejora de servicio a población de Abanilla.

f) Características principales:
Línea aérea con origen en Baños de Fortuna, línea de H.E. y final en CT (casco urbano) en Abanilla; tendrá una longitud de 6.812 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Al-Ac Lac-28-2, aisladores Arvi-32 y 1.503 y apoyos metálicos.

g) Procedencia de materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
[illegible]

i) Expediente núm. AT 11.679.

j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Federico Molina Sánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de octubre de 1982. El consejero, José María Casanova Valero.

---

76 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Faustino Cano Fernández y otros.

b) Domicilio:
Parque Las Palmeras, Torres de Cotillas (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
[illegible]

d) Término municipal afectado: Torres de Cotillas.

e) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a viviendas.

f) Características principales:
Centro de transformación interior en cabinas metálicas, relación de transformación 11.000-20.000/398-220 V, con una potencia de 400 KVA.

g) Procedencia de materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
2.448.907 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.728.

j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico Antonio García Iniesta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de octubre de 1982. El consejero, José María Casano-

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6357

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

EDICTO

Se hace saber que en este Servicio se encuentra en tramitación expediente para la Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte y terrenos incluidos en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de este Servicio, Avda. de José Antonio número 42, planta 3.ª, Murcia, en horas de oficina, pudiendo presentarse en las mismas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo por un ingeniero de Montes.

Expediente de declaración de utilidad pública en tramitación.

b) Montes del ICONA.

Monte Los Ramos, sito en el término municipal de Lorca, provincia de Murcia.

Límites: Norte, don Lorenzo Pallarés; Este, don Diego Flores y la finca «Collado de los Guerreros», consorciada al ICONA, de don Lorenzo Pallarés; Sur, don Francisco Pellicer y la finca «Collado de los Guerreros», de don Lorenzo Pallarés; Oeste, don Francisco Pellicer, don Juan González, don Francisco Simón y doña Joaquina García de Alcaraz.

Cabidas:

Total: 77,1750 Has.

Enclavados:

Pública: 77,1750 Has.

Se considera incluido en los apartados B y C del artículo 25 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 22 de octubre de 1982. El jefe provincial.

Número 6336

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Empleo y Relaciones Laborales

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Negociado de Depósitos de Estatutos, actas de elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos

MURCIA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 25 del mes de octubre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Comercio Mixto de Jumilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: local y para las empresarios que se dediquen a la actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: don José Azorín Ortiz. don Vicente Canicio Canicio, don Antonio Crespo Mateo, don Pedro Antonio Gómez Lozano, don Jesús Herrero Carcelén, don Blas Lozano Pérez, don Joaquín Martínez Ortuño, don Juan Morales Herrero, don Juan Martínez Carcelén y don Antonio Bernal Bleda, todos ellos domiciliados en Jumilla.

---

* Número 6278

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

Don Carlos Neira Muñoz ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas un escrito, acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita la legalización de un kiosco-bar en la playa del Mojón, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse, por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Jefatura, Gran Vía, 9, 5.º, Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia, 13 de octubre de 1982. El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

III. Administración de Justicia

* Número 6299

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.403 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por José Mateos Ruiz, contra don José Luis Visedo Cánovas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de noviembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un equipo de música compuesto de un amplificador Ciberner, modelo S. A. 110. Dos platos Onoson, un mezclador Aperson, una platina Kemwu y dos A. D. J., valorado en 70.000 pesetas.

— Una cafetera de dos grupos, marca Cimbali, valorada en 20.000 pesetas.

Marca registradora Tauzeti, modelo R-01, modelo 146572, valorada en 25.000 pesetas.

Un botellero marca Farmor, de dos metros de longitud, valorado en 15.000 pesetas.

Un botellero marca Farmor, de 1,50 metros de longitud, valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 6362

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 651-81 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Santander, S. A., contra don Manuel Sánchez Ruiz y doña Manuela Moreno Pérez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán habiéndose señalado para el remate el día 30 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Un trozo de tierra de riego de la acequia de Zeneta, en el partido de Alquerías (Murcia), con una superficie de once áreas, dieciocho centiáreas, plantada de limoneros. Valorada en 400.000 pesetas.

2.º—Un trozo de tierra de riego, en el término municipal de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de cuarenta y tres áreas y treinta y cuatro centiáreas. Dentro de este terreno existen unas naves e instalaciones para cebaderos, con buena entrada para camiones. La primera nave tiene treinta y dos metros de longitud por siete de fachada. Otra nave, con unos cien metros cuadrados. Otra nave, de unos 1.000 metros cuadrados. Todo ello valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 6232

DISTRITO

NUMERO CUATRO

DE VALENCIA

Cédula de notificación

El señor juez de Distrito número cuatro de Valencia, en virtud de lo acordado en fecha de hoy en las diligencias de juicio de faltas número 438-82, sobre daños por imprudencia de tráfico, contra Manuel Zacares Cerezuela, ha acordado dictar la siguiente resolución:

Sentencia. — En Valencia a 13 de octubre de 1982. — Habiendo visto y oído don José Alberto Marín Morales, juez de Distrito número Cuatro de los de Valencia, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 438 de 1982, seguidos por daños por imprudencia de tráfico entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Enrique Asensio Cambra, vecino de Valencia, y como denunciado, Manuel Zacares Cerezuela, vecino de Murcia, y de cuyas circunstancias personales ya constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Manuel Zacares Cerezuela, en virtud del principio indubio pro reo.—José Alberto Marín Morales. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en legal forma a Manuel Zacares Cerezuela, el cual en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en la ciudad de Valencia a 15 de octubre de 1982. El secretario.

---

* Número 6297

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139 de 1981, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de la sociedad mercantil Distribuidora del Motor (DIMO), de esta vecindad, contra don Alfonso Márquez Martínez, vecino de Cehegín, calle Federico Servet, 5, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de noviembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el afecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª El tipo de esta segunda subasta es el del precio de tasación de los bienes con la rebaja del 25 por ciento.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo marca Land Rover, matrícula MU-3411-G, de 14 HP, bastidor E-6063970, que actualmente figura inscrito en la Jefatura de Tráfico de Murcia a nombre de don Jesús López Navarro, pero es propiedad del demandado don Alfonso Márquez Martínez, por compra que del mismo, hizo a la entidad demandada, según documento privado obrante en autos, de fecha 1 de julio de 1980. Valorado en 275.000 pesetas.

Una mesa de despacho de formica, color marrón, con dos cajones centrales. V a l o r a d a en 5.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, con dos puertas y cuatro lejas interiores. Tasados en 10.000 pesetas.

Importan dichos bienes la suma total de 290.000 pesetas que con la rebaja del 25 por ciento, quedan en doscientas diecisiete mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

Número 6126

D I S T R I T O

C I E Z A

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de Distrito de Cieza en juicio de faltas número 207-81, que se tramita sobre lesiones contra otro y José López Marín, hoy en ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente la tasación de costas practicada en dicho juicio, que asciende a 23.985 pesetas, a fin de que dentro del término de tres días la impugne si a su derecho conviniere.

Cieza, 8 de octubre de 1982.—El secretario, Luis Monge Romero.

Número 6085

D I S T R I T O

NUMERO UNO DE ALBACETE

Cédula de notificación y requerimiento

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Distrito sustituto número Uno de los de esta capital, en el juicio de faltas número 804-78, sobre orden público, contra Juan Ramón Hernández Pérez, nacido en Murcia el 1 de marzo de 1930, casado, hijo de Emilio y de Dolores, con domicilio en Murcia, Camino del Cementerio, número 72, y hoy en ignorado paradero, se da vista al mismo por término de tres días de la tasación de costas practicada y que a continuación se insertará, para que en dicho término la abone o impugne si a su derecho conviene, requiriéndole al propio tiempo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de reprensión privada que le fue impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

TASACION DE COSTAS

Juicio, 100 pesetas.
Registro, 20.
Diligencias previas, 15.
Expedición y cumplimiento despachos, 75.
Suspensión, 80.
Ejecución sentencia, 30.
Reintegro actuaciones, 180.
Pólizas Mutualidad, 180.
Multa, 5.000.
Total: 5.680 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la cantidad de cinco mil seiscientas ochenta pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado anteriormiente expresado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Albacete a 6 de octubre de 1982.—El secretario.

IV. Administración Local

* Número 6191

AYUNTAMIENTOS:

ULEA

EDICTO

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1982, acordó modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— Tasa por aprovechamiento de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

— Tasa por recogida de basuras a domicilio.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y a fin de que por los interesados puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, las reclamaciones que consideren oportunas.

Ulea a 15 de octubre de 1982. El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 6327

MURCIA

EDICTO

Verificado el día 15 de septiembre de 1982, el acto de apertura de los pliegos de «Referencias» presentados al concurso-subasta convocado para la contratación de las obras relativas a «Construcción de 507 viviendas de protección oficial en Murcia», la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, a la vista de los informes emitidos, por acuerdo de fecha 26 de octubre, ha resuelto admitir a la segunda fase de la licitación a las siguientes empresas:

1.º—Bernal Pareja, S. A.
2.º—Cubiertas y Mzov, S. A.
3.º—Fomento de Obras y Construcciones, S. A.
4.º—Cotos, S. A.
5.º—Dragados y Construcciones, S. A.
6.º—Huarte y Cía., S. A.
7.º—Obrascón, S. A.
8.º—Ferrovial, S. A.
9.º—Hispano Alemana de Construcciones, S. A.

Igualmente acordó excluir de la segunda fase de la licitación a las siguientes empresas:

1.º—Prohosa.
2.º—Marcón, S. A.
3.º—Bricsa, S. A

Por dicha Comisión se acordó se convoque a los licitadores admitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al acto de apertura de los pliegos relativos a la «Oferta económica», que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento a las doce horas del día 9 de noviembre, quedando citados, en su consecuencia. por medio del presente anuncio, los licitadores admitidos para el citado acto.

Murcia, 26 de octubre de 1982. El alcalde, P. D.. Miguel García Vera.

* Número 6210

OJOS

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, se modifican las tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— Tarifas de la Ordenanza del Cementerio Municipal.

— Tarifas de la Ordenanza del Servicio de Alcantarillado.

— Tarifas de la Ordenanza del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

— Tarifas de la Ordenanza con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

— Tarifas de la Ordenanza sobre desagüe de canalones.

Dichos acuerdos que se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós, 14 de octubre de 1982. El alcalde, Santiago Buendía Bermejo.

* Número 6347

JUMILLA

La Alcaldía de esta ciudad,

Hace saber: Que advertidos errores en el nuncio que aparece inserto en el «Boletín Oficial de la Región» del día 13 de octubre de 1982, sobre provisión en propiedad de tres plazas de policías municipales, mediante oposición libre, se hacen las siguientes aclaraciones:

El tribunal calificador de la mencionada oposición estará compuesto por los señores que se expresan en dicho anuncio, y además, como vocal representante de la Consejería de Administración Local e Interior de la Comunidad Autónoma, don José Mata Fernández, como titular, y don Luis Avilés Virgili, como suplente.

Igualmente se rectifica el error padecido en la inserción de referencia en cuanto a la modalidad de esta oposición libre, que se celebrará como tal y no como concurso-oposición, como erróneamente fue publicado.

Lo que se rectifica a los efectos procedentes.

Jumilla. 22 de octubre de 1982. El alcalde, José Yagüe Ortuño.

* Número 6225

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Jesús Bercera Auzmendi licencia para la apertura de un café-bar, sito en calle Real, 8, bajo, de Cartagena, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cratagena, 6 de octubre 1982. El alcalde. P. D., Ascensio de Jódar Aullón.

Dirección y Administración:
Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. Teniente Flomesta, s/n
MURCIA